

# Documento **CONPES**

---

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

4053

DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE  
INVERSIÓN APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL  
NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE LA  
FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y OBRAS  
COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE  
BUENAVENTURA

Departamento Nacional de Planeación  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 08 de octubre de 2021

**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
CONPES**

**Iván Duque Márquez**  
Presidente de la República

**Marta Lucía Ramírez Blanco**  
Vicepresidenta de la República

**Daniel Palacios Martínez**  
Ministro del Interior

**José Manuel Restrepo Abondano**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

**Diego Andrés Molano Aponte**  
Ministro de Defensa Nacional

**Fernando Ruíz Gómez**  
Ministro de Salud y Protección Social

**Diego Mesa Puyo**  
Ministro de Minas y Energía

**María Victoria Angulo González**  
Ministra de Educación Nacional

**Jonathan Tybalt Malagón González**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Ángela María Orozco Gómez**  
Ministra de Transporte

**Guillermo Antonio Herrera Castaño**  
Ministro del Deporte

**Marta Lucía Ramírez Blanco**  
Ministra de Relaciones Exteriores

**Wilson Ruíz Orejuela**  
Ministro de Justicia y del Derecho

**Rodolfo Enrique Zea Navarro**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

**Ángel Custodio Cabrera Báez**  
Ministro del Trabajo

**María Ximena Lombana Villalba**  
Ministra de Comercio, Industria y Turismo

**Carlos Alberto Frasser Arrieta**  
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

**Iván Mauricio Durán Pabón**  
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

**Angélica María Mayolo Obregón**  
Ministra de Cultura

**Tito José Crissien Borrero**  
Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Alejandra Carolina Botero Barco**  
Directora General del Departamento Nacional de Planeación

**Daniel Gómez Gaviria**  
Subdirector General Sectorial

**Amparo García Montaña**  
Subdirectora General Territorial

## Resumen ejecutivo

Al ser considerado el principal puerto de comercio exterior de Colombia, la ciudad de Buenaventura es un Distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico de importancia estratégica para la Nación. A pesar de lo anterior, el Distrito de Buenaventura presenta un inadecuado servicio de acueducto y alcantarillado con coberturas inferiores a las de las otras ciudades intermedias y por debajo del promedio nacional. De hecho, de acuerdo con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018 (DANE, 2018), la cobertura de acueducto es del 82,6 % a nivel urbano y 27,2 % a nivel rural, mientras que la cobertura de alcantarillado es del 70,1 % y 16,3 % a nivel urbano y rural respectivamente. Por lo tanto, es prioritario avanzar en la mejora de estos indicadores, continuando con las intervenciones que realiza el Gobierno nacional en el Distrito.

Por consiguiente, el presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la declaración de importancia estratégica del Proyecto de inversión *Apoyo Financiero para Facilitar el Acceso a los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales a Nivel Nacional*<sup>1</sup> dentro del cual se encuentra el Programa *Implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y obras complementarias de acueducto urbano y rural del Distrito de Buenaventura*. La ejecución de este programa está enmarcada en lo contemplado por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, en particular con el capítulo *Región Pacífico: Diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible* del *Pacto por la productividad y la equidad en las regiones*. Lo anterior teniendo en cuenta que en 2017 se firmó un acuerdo entre el Gobierno nacional, el gobierno departamental y municipal, y el Comité del Paro Cívico de Buenaventura para el levantamiento del paro; en donde, con ocasión de los compromisos adquiridos tras la firma del acuerdo; nace el programa en cuestión.

Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003<sup>2</sup> y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015<sup>3</sup>, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), en sesión del 6 de septiembre de 2021, emitió el aval fiscal previo para la financiación mediante vigencias futuras ordinarias del Proyecto de inversión *Apoyo Financiero para Facilitar el Acceso a los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales a Nivel Nacional* en el cual se encuentra el Programa *Implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y obras complementarias de acueducto urbano y rural*.

---

<sup>1</sup> Código BPIN 2017011000049.

<sup>2</sup> Por la cual se dictan las normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

<sup>3</sup> Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

*del Distrito de Buenaventura.* A través del presente documento CONPES se busca asegurar los recursos para el proyecto de inversión bajo el cual se encuentra el programa, por valor de 8.827 millones de pesos para el período 2022-2025. Estos recursos guardan consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2030 y con el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022-2025 aprobados para el sector.

Clasificación: L95.

Palabras clave: agua potable, alcantarillado, saneamiento básico.

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	8
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN .....	9
2.1. Antecedentes.....	9
2.2. Justificación.....	13
3. DIAGNÓSTICO.....	14
4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA.....	15
4.1. Objetivo general .....	15
4.2. Plan de acción .....	15
4.2.1. Descripción del proyecto .....	15
4.2.2. Descripción del programa .....	17
4.3. Beneficios del proyecto.....	19
4.4. Seguimiento .....	20
4.5. Financiamiento.....	20
5. RECOMENDACIONES.....	23
BIBLIOGRAFÍA .....	27

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Componentes del programa .....	11
Tabla 2. Objetivos específicos, productos y actividades del proyecto.....	16
Tabla 3. Beneficios estimados por reducción de enfermedades en el Distrito de Buenaventura y en la población rural beneficiada.....	19
Tabla 4. Cronograma de seguimiento.....	20
Tabla 5. Obras de acueducto, alcantarillado y gestión del programa 2021-2025 .....	21
Tabla 6. Componentes que inician en la vigencia 2021 y requieren financiación mediante vigencias futuras para 2022 – 2025 .....	22

## SIGLAS Y ABREVIACIONES

CAF	Corporación Andina de Fomento
Confis	Consejo Superior de Política Fiscal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DNP	Departamento Nacional de Planeación
GIP	Gerencia Integral del Proyecto
l/s	Litros por segundo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PTAP	Planta de Tratamiento de Agua Potable
UCP	Unidad Coordinadora del Programa

## 1. INTRODUCCIÓN

En materia de prestación de servicios públicos domiciliarios persisten brechas en cobertura y calidad en el Distrito de Buenaventura. La cobertura de acueducto es del 82,6 % en la zona urbana y del 27,2 % en la zona rural; por su parte, un 30 % de las redes de alcantarillado son inoperantes y se cuenta con una cobertura 70,1 % y 16,3 % en área urbana y rural respectivamente (DANE, 2018). Estos porcentajes son notablemente inferiores a las coberturas promedio nacionales de acueducto de 87,54 % en áreas urbanas y 34,95 % en áreas rurales; y de 82,84 % en área urbana y 14,36 % en área rural para alcantarillado (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2019). En adición, la ciudad cuenta con un tratamiento de las aguas residuales del 0 % y 756 descargas directas a la bahía y, en la zona urbana, la ciudad tiene un servicio de acueducto con una continuidad de tan solo 6,8 horas por día en promedio (Consorcio Plan Maestro, 2015), muy por debajo del promedio nacional de 22,3 horas por día (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2019). En consecuencia, en las zonas rurales la situación de bajas coberturas genera importantes privaciones y problemas de salud a la población, asociados a las deficiencias en la calidad del agua.

Por lo tanto, el presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión *Apoyo Financiero para Facilitar el Acceso a los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales a Nivel Nacional*, dentro del cual se encuentra el Programa *Implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y obras complementarias de acueducto urbano y rural del Distrito de Buenaventura*, como herramienta para incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado en el Distrito de Buenaventura, así como mejorar la capacidad del sistema de acueducto urbano, la continuidad del servicio y beneficiar parte de la población rural del Distrito con la optimización o construcción de acueductos rurales. En virtud de lo anterior, se estima que mediante la implementación del programa se logre realizar el tratamiento del 80,79 % de las aguas servidas en el sector de la Isla, se reducirá la vulnerabilidad del sistema de acueducto urbano, complementando las obras que viene realizando el Plan Todos Somos PAZcífico, y se adelantará la intervención para lograr el abastecimiento de agua potable en parte de la zona rural del Distrito.

El programa en mención surge en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Nación en el marco del Paro Cívico para vivir con dignidad y paz en el territorio, y cuya finalización se logró con la firma de los acuerdos en el año 2017 entre el Gobierno nacional, el gobierno departamental y municipal, y el Comité del Paro Cívico de Buenaventura (Alcaldía de Buenaventura, 2017). Igualmente, se encuentra alineado con el contenido del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, en

particular con el capítulo *Región Pacífico: Diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible del Pacto por la productividad y la equidad en las regiones*.

No obstante, la ejecución del programa excede el período actual de Gobierno y requiere de esfuerzos fiscales a través de la aprobación de vigencias futuras ordinarias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003<sup>4</sup>, y de conformidad con el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015<sup>5</sup>. En consecuencia, el documento aprueba recursos de vigencias futuras ordinarias por 8.827 millones de pesos, que serán ejecutados en el período 2022–2025.

El presente documento se desarrolla en cinco secciones, incluida esta introducción. La segunda sección describe los antecedentes y justificación del programa. La tercera presenta un diagnóstico de la situación actual que se prevé mitigar. La cuarta sección describe el objetivo del programa, y el esquema de seguimiento y financiación. Por último, la quinta sección presenta las recomendaciones al CONPES.

## 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

### 2.1. Antecedentes

Es posible identificar distintos antecedentes normativos y de política para la región Pacífico y, en particular, para el Distrito de Buenaventura, que se resumen en esta sección. En primer lugar, en 2006 fue aprobado el Documento CONPES 3410 *Política de Estado para mejorar las condiciones de vida de la población de Buenaventura*<sup>6</sup>. Esta política fue concertada con las autoridades del departamento del Valle del Cauca y del Distrito de Buenaventura, con el fin de identificar estrategias encaminadas a mejorar la prestación de los servicios de agua y saneamiento.

En noviembre de 2015, con la aprobación del Documento CONPES 3847 *Plan Todos Somos PAZcífico: concepto favorable a la nación para otorgar garantía al patrimonio autónomo Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico, para contratar operaciones de crédito público externo hasta por la suma de USD 400 millones, o su equivalente en otras monedas destinados a su financiamiento parcial; y declaración de importancia estratégica del programa de inversión que se financiarán con estos recursos*<sup>7</sup>, el Gobierno nacional se comprometió con la financiación parcial del Plan Todos Somos

---

<sup>4</sup> Por la cual se dictan las normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

<sup>5</sup> Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

<sup>6</sup> Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3410.pdf>.

<sup>7</sup> Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3847.pdf>.

PAZcífico mediante operaciones de crédito externo con la banca multilateral. Estas operaciones tienen como objetivo obtener los recursos necesarios para el programa de inversión que busca disminuir las brechas en cobertura y calidad de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los municipios de Buenaventura, Guapi, Quibdó y Tumaco.

El programa anteriormente mencionado cuenta con una inversión de USD 80 millones para los componentes de agua potable y saneamiento básico para Buenaventura con los cuales se espera incrementar la cobertura del servicio de acueducto llegando al 85 %, mejorar la continuidad del servicio a 20 horas por día, disminuir las pérdidas de agua en 40 puntos porcentuales y establecer un sitio adecuado para la disposición final de los residuos sólidos, lo anterior en el año 2025.

A la fecha, los principales avances en el marco del Plan Todos Somos PAZcífico para Buenaventura, en materia de agua potable y saneamiento básico comprenden la ejecución de algunos proyectos encaminados a mejorar la prestación de los servicios, tales como: (i) construcción de los tanques de loma alta, los cuales entraron en funcionamiento en el primer semestre de 2021; y (ii) rehabilitación de la línea de conducción de 27 pulgadas, revisión ajustes a los diseños existentes, diseños de obras, complementarias ubicadas desde la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Escalerete, hasta las redes de distribución del Distrito de Buenaventura.

De otra parte, el 6 de junio de 2017 se firmó un acuerdo entre el Gobierno nacional, el Gobierno departamental y municipal, y el Comité del Paro Cívico de Buenaventura para el levantamiento del paro<sup>8</sup>; con ocasión de la firma del acuerdo se adquirieron compromisos, entre los cuales se acordó que el Gobierno nacional financiarían y ejecutarían los siguientes proyectos de obra: (i) obras prioritarias y complementarias del Plan Maestro de Acueducto; (ii) obras complementarias al Plan Maestro de Alcantarillado; (iii) acueductos rurales y; (iv) disposición final de residuos sólidos.

Teniendo en cuenta los compromisos del Gobierno nacional y posterior a las gestiones adelantadas el 14 de noviembre de 2018, mediante Documento CONPES 3949 *Concepto Favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 76 millones<sup>9</sup>, o su equivalente en otras monedas, destinado al*

---

<sup>8</sup> A partir del 16 de mayo de 2017, la comunidad de Buenaventura inició un proceso de paro cívico dadas las condiciones de salud, educación y agua potable del municipio. El paro fue interrumpido el 6 de junio de 2017 gracias a los acuerdos logrados con el Gobierno nacional.

<sup>9</sup> Si bien esta cifra corresponde a las estimaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es preciso señalar que este valor corresponde a un perfil de prefactibilidad que puede presentar variaciones una vez se concluya la fase de estructuración de los estudios y diseños.

*financiamiento del programa Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y Obras Complementarias de Acueducto Urbano y Rural del Distrito de Buenaventura*<sup>10</sup>, se otorgó concepto favorable a la Nación para contratar empréstitos externos, en este caso, para obtener la financiación dirigida a financiar el programa mencionado.

La operación de crédito entre el Gobierno de Colombia; representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y la Corporación Andina de Fomento (CAF) se suscribió el 6 de diciembre de 2019 mediante el contrato CAF 11052 destinado a financiar el Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura – Fase I. Los recursos del citado crédito están previstos para la ejecución de 6 componentes (Tabla 1).

**Tabla 1. Componentes del programa**

Componentes	Descripción
Componente 1. Diseños de ingeniería de detalle	Diseños de ingeniería de detalles para los proyectos que resulten priorizados del Plan Maestro de Alcantarillado
Componente 2. Obras de alcantarillado (construcción, renovación y ampliación de las redes y colectores del sistema de alcantarillado)	Construcción de interceptores, ampliación de cobertura en redes del servicio de alcantarillado y eliminación de puntos de vertimiento de aguas residuales
Componente 3. Construcción del sistema de pretratamiento de aguas residuales	Construcción de sistema de pretratamiento y disposición final de aguas residuales para el servicio de alcantarillado
Componente 4. Optimización o construcción de acueductos rurales	Construcción u optimización de acueductos rurales para el Distrito de Buenaventura
Componente 5. Construcción de línea de conducción	Construcción de la línea de conducción para el sistema de acueducto del Distrito de Buenaventura
Componente 6. Fortalecimiento de las capacidades de los prestadores	Fortalecimiento social e institucional
Gestión del proyecto y otros	Unidad coordinadora, gerencia integral y auditoría y evaluación

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2018).

<sup>10</sup> Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3949.pdf>

Para operativizar la ejecución de los recursos, es necesario que el organismo ejecutor Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuente con el equipo de implementación del Programa, denominado Unidad Coordinadora del Programa (UCP), encargado de garantizar la correcta ejecución de cada componente y el cumplimiento de las condiciones de ejecución en el marco de los documentos del crédito<sup>11</sup>; y la gerencia integral del programa (GIP), que se encargará de la contratación de los estudios, diseños, obras, interventoría y la supervisión de lo contratado y apoyo a la gestión de la UCP; y, la realización de las auditorías anuales.

Para este caso, la GIP es una exigencia del crédito suscrito con LA CAF que prevé desde su estructuración, un esquema de ejecución, seguimiento y medición, en la medida que al tratarse de recursos que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no puede ejecutar directamente, se necesita contar con un brazo ejecutor del proyecto. Esta tendrá un plazo de ejecución 2021-2025 y desarrollará la ejecución técnica, administrativa, fiduciaria y operativa, incluyendo la coordinación general y la gestión de los recursos.

Posteriormente, dentro de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 - 2022 *Pacto por Colombia, pacto por la equidad* señaladas en el *Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos*, se busca: (i) incrementar el número de personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales en zona urbana residuales cuyo objetivo es pasar de 34 millones a 37 millones al finalizar el cuatrienio; (ii) aumentar el porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas, alcanzando en el cuatrienio un 54,3 %; (iii) contribuir a que más personas tengan acceso a soluciones adecuadas de agua potable en zona rural pasando de 8 millones a 8,5 millones en el cuatrienio; (iv) aumentar el porcentaje de hogares rurales con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), llegando a 40 % en el cuatrienio; metas consistentes con lo definido en el programa para el Distrito de Buenaventura.

Por último, en el marco de la sesión del 23 de enero de 2020 de la Comisión de Seguimiento al Acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura *Para vivir con dignidad y en paz en el territorio*, creada mediante el Decreto 1402 de 2017<sup>12</sup> como espacio de interlocución, participación y seguimiento, se conformó la Comisión Accidental con el objeto de establecer rutas críticas para el cumplimiento de los acuerdos priorizados, conformando mesas sectoriales de agua y saneamiento el 25 de agosto y 3 de septiembre de 2020; en estas

---

<sup>11</sup> Condiciones generales y particulares del crédito, anexo técnico, Manual Operativo del Programa (MOP), entre otros.

<sup>12</sup> Por el cual se crea un espacio de interlocución, participación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Gobierno nacional con el Comité Ejecutivo del Paro Cívico que se denominará Comisión de Seguimiento al Acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura para vivir con dignidad y en paz en el territorio.

mesas se definió la necesidad de avanzar en el programa establecido para el Distrito de Buenaventura con las acciones determinadas en el Documento CONPES 3949 y de esta forma ejecutar los proyectos que permitirán mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el Distrito.

## 2.2. Justificación

La justificación para la elaboración del presente documento se encuentra fundamentada en tres razones. En primer lugar, a pesar de las intervenciones realizadas en el Distrito de Buenaventura, permanecen varios retos socioeconómicos, en particular sobre la cobertura de servicios públicos de agua potable y alcantarillado, que tienen repercusiones directas sobre la calidad de vida de sus habitantes.

En segundo lugar, la presente declaración de importancia estratégica permitirá al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizar el trámite de solicitud de vigencias futuras ordinarias para garantizar en el período 2022-2025 la continuidad de la GIP, que implementará las intervenciones del programa en cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de préstamo firmado con la CAF, el cual establece la necesidad de contratar esta gerencia para desarrollar los diseños y obras del programa.

Finalmente, la continuidad y garantía de los recursos para este proyecto de inversión en el cual se encuentra el programa permitirá cumplir los compromisos adquiridos en el marco del paro cívico de 2017 y contribuir con las metas trazadas en el PND 2018-2022. En particular, las relacionadas con la problemática en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de Buenaventura. Con este programa se pretende mejorar el servicio de acueducto en la zona urbana y rural, mediante la construcción de una línea de conducción, que beneficiará a 424.047 habitantes (390.167 habitantes de la zona urbana y 33.880 habitantes de la zona rural). El programa incrementará la capacidad de conducción de agua cruda en 700 litros por segundo (l/s), pasando de 1.700 l/s a un total de 2.400 l/s en conducción, disminuyendo la vulnerabilidad del sistema de acueducto ante desabastecimiento, incrementando la capacidad de tratamiento del sistema y, por ende, la disponibilidad del servicio.

Por tanto, a través de lo plasmado en este documento se podrá avanzar en el cumplimiento de los compromisos que se adquirieron en el marco del paro cívico<sup>13</sup> y lo señalado en el PND 2018–2022, aportando en la consolidación del Distrito de Buenaventura como una de las ciudades intermedias más importantes de la región y la principal sobre la

---

<sup>13</sup> Intervenciones concertadas en las rutas críticas de los compromisos del paro cívico a desarrollarse en las vigencias 2021 a 2025.

costa pacífica; y permitirá al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio avanzar con el cumplimiento de los requisitos para el uso de los recursos del crédito CAF que apalancan el programa *Implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y Obras Complementarias de Acueducto Urbano y Rural del Distrito de Buenaventura*.

### 3. DIAGNÓSTICO

En materia de servicios públicos domiciliarios persisten brechas en la cobertura y calidad en la prestación de los servicios en el Distrito de Buenaventura. Por una parte, la cobertura de acueducto es aproximadamente del 82,6% en la zona urbana y de 27,25 % en la zona rural (DANE, 2018). Estos datos son inferiores a lo registrado a nivel nacional: 87,54 % en zonas urbanas y de 34,95 % en zonas rurales.

Por otra parte, el servicio de alcantarillado en Buenaventura cuenta con una cobertura aproximada del 60 %; no obstante, un 30 % de las redes son inoperantes debido a que la conexión domiciliaria de las viviendas se encuentra por debajo de la red principal de alcantarillado, lo que no permite la evacuación de las aguas residuales por gravedad. Adicionalmente, en algunos tramos de las redes, los colectores y cámaras presentan problemas de obsolescencia, además de fallas operativas, falta de mantenimiento y mal uso del servicio por parte de la comunidad, lo cual implica que, a pesar de contar con parte de la infraestructura para la prestación del servicio, en algunas zonas, el mismo no opera. El 100 % de las aguas residuales son vertidas al mar, sin tratamiento previo, a través de 756 diferentes puntos de vertimiento. Además, por efecto de la actividad portuaria se presentan vertimientos por fuera de la red, por ejemplo, residuos líquidos y sólidos, granos, fertilizantes, carbón, combustibles, cebos y aceites, entre otros, que generan contaminación en la bahía (Unión temporal AQUAPOZOS, 2018).

Así mismo, se presentan dificultades en materia de continuidad. En la zona urbana, el Distrito de Buenaventura tiene un servicio de acueducto con una continuidad de 6,8 horas por día en promedio (Consorcio Plan Maestro, 2015), muy por debajo del promedio nacional de 22,3 horas por día (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2019), y un porcentaje de pérdidas de agua aproximado de 87,22 %, que es superior al promedio nacional (41,4 %). Lo anterior se explica en parte porque actualmente no llega el suficiente caudal para la capacidad de tratamiento existente en la PTAP de Venecia, lo cual hace que el servicio de acueducto sea intermitente y no garantice la atención de las necesidades de la población urbana de Buenaventura.

En consecuencia, el difícil acceso al servicio de acueducto y bajas coberturas generan importantes privaciones y problemas de salud a la población asociadas también a las deficiencias en la calidad del agua, lo cual tiene una afectación directa sobre la calidad de

vida de los habitantes del Distrito. Lo anterior se refleja en un Índice de Riesgo de Calidad de Agua (IRCA)<sup>14</sup>, que para el año 2019 (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2019)<sup>15</sup> se ubicó en 61,59 % en la zona rural (riesgo alto) y 54,85 % en zona urbana (riesgo alto), lo que se traduce en que se suministró agua no apta para consumo humano.

## 4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

### 4.1. Objetivo general

Garantizar los recursos financieros para llevar a cabo el programa *Implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y Obras Complementarias de Acueducto Urbano y Rural del Distrito de Buenaventura* en el marco del proyecto de inversión *Apoyo Financiero para Facilitar el Acceso a los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales a Nivel Nacional* para aumentar la cobertura de los servicios de alcantarillado y de tratamiento de aguas servidas, reducir la vulnerabilidad del sistema de acueducto urbano y aumentar cobertura del servicio de agua potable en la zona rural.

### 4.2. Plan de acción

Considerando la situación descrita en el diagnóstico y con base en la información técnica documentada en los antecedentes, a continuación, se presenta el plan de acción para la ejecución del programa *Implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y Obras Complementarias de Acueducto Urbano y Rural del Distrito de Buenaventura* en el marco del proyecto *Apoyo Financiero para Facilitar el Acceso a los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales a Nivel Nacional*, que requiere, del total de los recursos y componentes, contratar la GIP y los recursos destinados a cumplir los demás compromisos adquiridos en el marco del contrato de préstamo firmado con CAF para la vigencia 2021.

#### 4.2.1. Descripción del proyecto

El proyecto de inversión *Apoyo Financiero para Facilitar el Acceso a los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales a Nivel Nacional* (código BPIN 2017011000049) tiene como objetivo general facilitar el acceso real al agua potable y

---

<sup>14</sup> Grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano. Se calcula con base en el promedio de los puntajes de las muestras de calidad de agua tomadas por la secretaría de salud en cada municipio. De acuerdo con el puntaje obtenido, se clasifica de la siguiente manera: (0-5 sin riesgo, agua apta para consumo humano, 5,1 a 14 riesgo bajo, 14,1 a 35 riesgo medio, 35,1 a 80 riesgo alto, 80,1 a 100 inviable sanitariamente, a partir de 5, se considera agua no apta para consumo humano) (Ministerio de Salud y Protección Social, 2007).

<sup>15</sup> Informe Nacional de Calidad del Agua para Consumo Humano (INCA) 2019; <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/inca-2019-anexos.pdf>

manejo de aguas residuales a la población del territorio nacional que requieran estos servicios, consagrado en tres objetivos específicos, que tienen los siguientes productos y actividades (Tabla 2).

**Tabla 2. Objetivos específicos, productos y actividades del proyecto**

Objetivo específico	Producto	Actividades
Apoyar a los hogares de estratos 1 y 2 para conectarse a la red del servicio de agua potable y manejo de aguas residuales	Servicios de apoyo financiero para proyectos de conexiones intradomiciliarias y/o agua y saneamiento en casa	<p><b>Etapa de inversión:</b> asignar el apoyo financiero a los proyectos de conexiones intradomiciliarias viabilizados conforme a la normatividad.</p> <p><b>Etapa de operación:</b> realizar seguimiento a los proyectos de conexiones intradomiciliarias apoyados financieramente.</p>
Fomentar el desarrollo de alternativas sostenibles que permitan cubrir las necesidades de agua potable y manejo de aguas residuales en el área urbana	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	<p><b>Etapa de inversión:</b> asignar el apoyo financiero a los proyectos viabilizados de acueducto y alcantarillado en el área urbana, en el marco de la normatividad vigente.</p> <p><b>Etapa de operación:</b> realizar seguimiento a los proyectos de acueducto y alcantarillado del área urbana apoyados financieramente.</p>
Gestionar el desarrollo de alternativas sostenibles que permitan cubrir las necesidades de agua potable y manejo de aguas residuales en el área rural	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales	<p><b>Etapa de inversión:</b> asignar apoyo financiero y de soporte técnico a proyectos de acueducto y alcantarillado en el área Rural, en el marco de la normatividad vigente.</p> <p><b>Etapa de operación:</b> realizar seguimiento a los proyectos de acueducto y alcantarillado del área rural apoyados financieramente.</p>

Fuente: ficha BPIN del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (2021).

En ese sentido, el programa *Implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y Obras Complementarias de Acueducto Urbano y Rural del Distrito de Buenaventura*, se enmarca en los objetivos: (i) fomentar el desarrollo de alternativas sostenibles que permitan cubrir las necesidades de agua potable y manejo de aguas residuales en el área urbana; y, (ii) gestionar el desarrollo de alternativas sostenibles que permitan cubrir las necesidades de agua potable y manejo de aguas residuales en el área rural.

Conforme a lo señalado, el aval fiscal otorgado el 6 de septiembre de 2021 cubre los periodos 2022 a 2025 mediante vigencias futuras ordinarias, para un monto total de 8.827 millones de pesos distribuidos así: 2.293 millones para 2022; 1.697 millones de pesos para 2023; 2.215 millones de pesos para 2024 y 2.622 millones de pesos para 2025, con lo cual se financiarán las acciones requeridas para la ejecución del programa.

Para el desarrollo de las obras a ejecutarse en el Distrito de Buenaventura, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, requiere contar con la GIP, que será la encargada de contratar las mismas, tal como lo establece el contrato de préstamo; adicionalmente el proyecto de alcantarillado requiere completar la fase de pre y factibilidad para iniciar la ejecución de las obras, y con ello lograr las metas del programa.

Por lo tanto, se requiere la autorización para comprometer recursos que superan el periodo de Gobierno actual. Así, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, el Confis, en sesión del 6 de septiembre de 2021, otorga el aval fiscal del programa mencionado (Anexo B).

#### **4.2.2. Descripción del programa**

El programa *Implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y Obras Complementarias de Acueducto Urbano y Rural del Distrito de Buenaventura* comprende 6 componentes encaminadas a lograr la formulación y ejecución de acciones que permitan dar solución a las problemáticas identificadas en la prestación de los servicios de agua y saneamiento:

##### **Componente 1. Estructuración de estudios y diseños**

A fin de iniciar la ejecución de lo descrito en el programa, es necesario contar con la elaboración de los diseños de ingeniería de detalle de las redes del sistema de alcantarillado, las estructuras especiales y el sistema de pretratamiento de aguas residuales.

##### **Componente 2. Construcción, renovación y ampliación de las redes y colectores del sistema de alcantarillado**

A partir de los estudios y diseños de detalle de las obras prioritarias a realizar en alcantarillado, se ejecutarán las obras que comprenden entre otros, la construcción de redes de colectores e interceptores en la zona urbana y rural, incluyendo las conexiones domiciliarias y estructuras especiales (conexiones, sumideros, sifones, aliviaderos, estaciones de bombeo y conducciones), la interventoría de las obras, así como la gestión social y ambiental.

### **Componente 3. Construcción del sistema de pretratamiento de aguas residuales**

La ejecución de este componente, al igual que el anterior, depende de los estudios y diseños de detalle de las obras prioritarias a realizar en alcantarillado. Este componente financiará la construcción de los interceptores principales que conducen las aguas residuales del sistema a los pretratamientos de aguas residuales; la construcción y equipamiento de los pretratamientos; la interventoría de las obras; y la gestión ambiental y social. Así mismo, se incluye el tren de tratamiento de las aguas residuales y la descarga del sistema. Dentro del estudio de factibilidad que se encuentra en contratación, se incluye el diseño de factibilidad de este tratamiento de manera integral, considerando los aportes de aguas residuales de las 2 etapas de alcantarillado de la fase I.

Este componente financiará también la construcción de la estación de bombeo de aguas residuales a la llegada del sistema, el sistema de tratamiento como tal y la línea de tratamiento de lodos, incluyendo la interventoría de las obras y la gestión ambiental y social.

### **Componente 4. Optimización o construcción de acueductos rurales del Distrito de Buenaventura**

En este componente se financiarán obras de acueducto para nueve de poblaciones seleccionadas por parte de La Mesa de Agua del 30 de junio de 2021 en la lista aprobada, las otras dos poblaciones actualmente cuentan con proyectos de consultoría en ejecución contratados por Vallecaucana de Aguas.

### **Componente 5. Construcción de la línea de conducción del acueducto del Distrito de Buenaventura**

Este componente financiará la construcción de línea de conducción que incrementará la capacidad de conducción y transporte de agua cruda en 800 l/s desde el río San Cipriano a la PTAP Venecia, pasando a un total de 2.400 l/s en capacidad de conducción, aumentando el volumen de agua disponible en la red, y disminuyendo la vulnerabilidad del sistema de acueducto ante desabastecimiento. Lo anterior incluye la interventoría de obras.

## **Componente 6. Fortalecimiento de las capacidades de los prestadores y educación sanitaria y ambiental**

En el componente 6 se financiarán las acciones necesarias para fortalecer los esquemas institucionales, tendientes a mejorar la prestación de dichos servicios. También, se considerará el fortalecimiento institucional a través de asistencia técnica a la Alcaldía Distrital en las competencias y responsabilidades relacionadas con la prestación de los servicios de agua y saneamiento, orientada a un mejor desempeño del operador de los servicios de acueducto y alcantarillado. Este componente comprende también el desarrollo e implementación de un plan de comunicación, incluyendo las actividades de socialización para el pago de los servicios, la conexión a la red de alcantarillado y educación sanitaria y ambiental.

### **4.3. Beneficios del proyecto**

Los beneficios del proyecto se reflejan en la ejecución del programa *Implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y Obras Complementarias de Acueducto Urbano y Rural del Distrito de Buenaventura*, conjuntamente con las intervenciones complementarias del Fondo Todos Somos PAZcífico, que contribuirá a tratar el 80,79 % de las aguas servidas en el sector de la Isla, lo que representara un 8,86 % de los vertimientos del Distrito, que actualmente realiza descargas sin ningún tipo de tratamiento. Igualmente, permitirá aumentar la cobertura de alcantarillado llegando a 83 %; reducir la vulnerabilidad del sistema de acueducto urbano, a través de un aumento de la cobertura de acueducto hasta el 85 %; y aumentar el acceso de agua potable en las zonas rurales del Distrito que, de acuerdo con los avances en preinversión llegaría aproximadamente a 11 centros poblados<sup>16</sup>.

Otro beneficio indirecto del desarrollo del programa está relacionado con la reducción de enfermedades asociadas a la mala calidad del agua o falta de acceso a servicios de saneamiento, el cual se estimó en 20.720 millones de pesos para el Distrito de Buenaventura, y en 321 millones de pesos para zona rural de Buenaventura (Tabla 3):

**Tabla 3. Beneficios estimados por reducción de enfermedades en el Distrito de Buenaventura y en la población rural beneficiada**

(Millones de pesos)

2024	2030	2035	2040	2045	2050	2053

<sup>16</sup> Priorización realizada en la mesa de agua del 30 de junio de 2021.

Buenaventura	20.720	23.639	26.384	29.447	32.867	36.683	39.182
Zona rural de Buenaventura	321	328	334	341	347	354	358

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2018).

Para estimar el costo de la enfermedad se utilizó una medida combinada de mortalidad y morbilidad DALY (años de vida ajustados por discapacidad, por sus siglas en inglés), así como la información sobre la incidencia de las enfermedades asociadas a la mala calidad del agua sobre la población. La cuantificación de este beneficio se realizó soportado en los costos que debe incurrir la población de Buenaventura y la población rural beneficiada por enfermedades asociadas a la mala calidad del agua por la ausencia de un sistema adecuado de recolección de aguas residuales y pretratamiento para el caso del distrito y por la ausencia de un sistema de acueducto para el caso de la población rural a ser beneficiada.

#### 4.4. Seguimiento

El seguimiento a la ejecución física y presupuestal de las acciones propuestas para el cumplimiento del objetivo del presente documento CONPES se realizará a través del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que se encuentra en el Anexo A. Allí se señala cada acción, los períodos de ejecución de estas, los recursos necesarios y disponibles para llevarlas a cabo y la importancia de cada acción para el cumplimiento del objetivo general de la política. El reporte periódico al PAS será consolidado según los lineamientos del DNP. El seguimiento a la política será semestral en el periodo comprendido entre 2021 y 2025 y se presentará un informe de cierre final, tal y como se presenta en la Tabla 4.

Tabla 4. Cronograma de seguimiento

Corte	Fecha
Primer corte	31 de diciembre de 2021
Segundo corte	30 de junio de 2022
Tercer corte	31 de diciembre de 2022
Cuarto corte	30 de junio de 2023
Quinto corte	31 de diciembre de 2023
Sexto corte	30 de junio de 2024
Informe de cierre	31 de diciembre de 2025

Fuente: DNP (2021).

#### 4.5. Financiamiento

El plan de inversiones total del Programa *Implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y Obras Complementarias de Acueducto Urbano y Rural del Distrito de Buenaventura*, ajustado acorde con la concertación de la ruta crítica de intervención conforme a los acuerdos del paro cívico y financiados con los recursos del empréstito que se inicia a partir de la vigencia 2021 y finaliza en 2025, se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 5. Obras de acueducto, alcantarillado y gestión del programa 2021-2025**

Año	(Millones de pesos corrientes)				
	2021	2022	2023	2024	2025
Componente Alcantarillado <sup>17</sup>	2.080	3.809	41.295	35.221	96.670
Componente Acueductos Rurales	0	0	5.442	5.606	18.841
Componente Acueducto Urbano	0	0	0	6.845	28.201
Fortalecimiento de las capacidades de los prestadores / Institucional	825	1.432	1.468	1.512	1.027
Fortalecimiento de las capacidades de los prestadores / Social	1,676	990	839	935	979
Gestión del proyecto - Unidad Coordinadora, Gerencia Integral del Proyecto y otros gastos <sup>18</sup>	3.544	3.769	2.859	3.781	7.425
<b>Total</b>	<b>8.125</b>	<b>10.000</b>	<b>51.903</b>	<b>53.899</b>	<b>153.143</b>

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2021).

Para la implementación del programa en mención, se requiere que, del total de los recursos, en la vigencia 2021 se contrate la GIP y el componente de pre y factibilidad de alcantarillado, acciones prioritarias para realizar las intervenciones de obra en el Distrito de Buenaventura. Para esto, se necesita garantizar el presupuesto en las vigencias 2021 a 2025, de la siguiente manera:

<sup>17</sup> Dentro de este rubro se encuentra el componente de pretratamiento de las aguas residuales.

<sup>18</sup> El rubro de otros incluye la auditoría y evaluación. Este componente además contiene los costos de la evaluación del crédito, la cual puede realizarse durante o después de finalizado el plazo de ejecución (año 2025) como parte de las actividades de seguimiento. Finalmente, se incluyen los costos de auditoría, la cual se realizará por una firma de auditores independientes, que acompañarán a la entidad ejecutora de manera permanente, para asegurar el buen desempeño financiero y el logro de los objetivos propuestos.

**Tabla 6. Componentes que inician en la vigencia 2021 y requieren financiación mediante vigencias futuras para 2022 – 2025**

Año	(Millones de pesos corrientes)				
Año	2021	2022	2023	2024	2025
Alcantarillado	2.080	381	0	0	0
Gerencia Integral del proyecto	500	1.912	1.697	2.215	2.622
<b>Total</b>	<b>2.580</b>	<b>2.293</b>	<b>1.697</b>	<b>2.215</b>	<b>2.622</b>

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2021).

## 5. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES):

1. Declarar de importancia estratégica el proyecto de inversión *Apoyo Financiero para Facilitar el Acceso a los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales a Nivel Nacional* en el cual se encuentra el Programa *Implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y obras complementarias de acueducto urbano y rural del Distrito de Buenaventura*, de acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003, el Decreto 1068 de 2015 y el aval del CONFIS del anexo B del presente documento.
2. Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adelantar la solicitud de las vigencias futuras ordinarias para el Programa *Implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y Obras Complementarias de Acueducto Urbano y Rural del Distrito de Buenaventura*, respetando en todo caso su Marco de Gasto de Mediano Plazo sectorial, y el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación y hasta los montos que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.
3. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación consolidar y divulgar la información del avance de las acciones según lo planteado en el Plan de Acción y Seguimiento (Anexo A). La información deberá ser proporcionada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de manera oportuna de acuerdo con lo descrito en la sección 4.4, que trata sobre el Seguimiento, del presente documento.

## **ANEXOS**

### **Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)**

Ver archivo en Excel.

## Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis



qUfZ4n6 qO77i Z4kt 8tPAP eCUP C50= -  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>  
Firma electrónica válida por Ley 627 de 1999 y Decreto 2084 de 2012.



Minhacienda

|5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Bogotá, D.C.

Doctor

**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Calle 17 No. 9-36

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2021-046292

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2021 21:07

Radicado entrada 1-2021-072620 / 1-2021-065693  
No. Expediente 1345/2021/SITPRES – 1186/2021/SITPRES

Asunto: Aval Fiscal para ser declarado de importancia estratégica  
el Programa de "Implementación de la Fase I del Plan Maestro de  
Alcantarillado y Obras Complementarias de Acueducto Urbano y  
Rural del Distrito de Buenaventura".

Estimado Ministro Malagón:

En atención a las comunicaciones de ese Ministerio No. 2021EE0086456 y 2021EE0096912 del 29 de julio  
y 20 de agosto de 2021 respectivamente, en forma atenta le comunico que el Consejo Superior de Política  
Fiscal – CONFIS, en su sesión del 6 de septiembre del año en curso, de acuerdo con lo dispuesto en los  
artículos 10 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, otorgó aval fiscal para declarar  
de importancia estratégica, el Programa de "Implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado  
y Obras Complementarias de Acueducto Urbano y Rural del Distrito de Buenaventura", para las vigencias  
2022 – 2025, según el siguiente detalle:

SECCIÓN:	4001 01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA:	4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
SUBPROGRAMA:	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO:	11	APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL

VIGENCIA	RECURSO	(\\$ Pesos)
2022	Nación	2.293.000.000
2023	Nación	1.697.000.000
2024	Nación	2.215.000.000
2025	Nación	2.622.000.000

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
[atencionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:atencionciudadano@minhacienda.gov.co)  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>  
qLJF Z+4n6 q971 Zukt 8PAP eCUP C50=



Minhacienda

Continuación oficio

Página 2 de 2

Con los anteriores recursos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, puede solicitar cupos de vigencias futuras que le permita garantizar los recursos necesarios para apoyar financieramente el mejoramiento de las condiciones de suministro de agua potable y manejo de aguas servidas en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, cumpliendo los acuerdos del Gobierno Nacional con la población Bonaverense, concertados en el año 2017, en sus componentes Gerencia Integral del Proyecto y Alcantarillado Pre y Factibilidad.

Los montos del aval fiscal otorgado están previstos tanto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo como en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector vivienda.

Cordial saludo,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Juan Francisco Arboleda Osorio / Harley A. Rojas V.  
Elaboró: William Sánchez R.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogota D.C.  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

## BIBLIOGRAFÍA

Consorcio Plan Maestro 2015 (2015). Plan Maestro de Acueducto Distrito de Buenaventura, Colombia: Vallecaucana de Aguas.

Distrito de Buenaventura (2019). Informe de empalme 2019. Buenaventura, Colombia.

Ministerio de Transporte (2020). Boletín Estadístico Tráfico Portuario en Colombia. Bogotá D.C., Colombia: Mintrasnporte. Disponible en: [https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2021/Febrero/Puertos\\_04/BOLETIN-TRAFFICO-PORTUARIO-2020.pdf](https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2021/Febrero/Puertos_04/BOLETIN-TRAFFICO-PORTUARIO-2020.pdf)

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2019). Informe Nacional de Calidad del Agua para Consumo Humano INCA 2019. Bogotá D.C., Colombia: MinVivienda. Disponible en: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/informe-calidad-de-agua-2019.pdf>.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (2014). Evaluación Integral de Prestadores Hidropacifico S.A. E.S.P. Bogotá D.C., Colombia: Superservicios.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (2018). Estudio Sectorial de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Bogotá D.C., Colombia: Superservicios.

Unión temporal AQUAPOZOS (2018). Formulación del Plan Maestro para el Sistema de Alcantarillado del Distrito de Buenaventura. Cali. Colombia.

Umbarilla. P (2020). Consultoría para obtener el estudio de prefactibilidad para proyectos funcionales y viables de alcantarillado para el casco urbano del Distrito de Buenaventura.

Visor de mapas del DANE:

<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>